



RESOLUCION No. 0713-AD-82

Lima, 21 de Diciembre de 1982

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0674-AD-82 de fecha 30 de noviembre de 1982, se declara ilegal la huelga indefinida anunciada y realizada por un grupo de trabajadores sindicalizados durante los días comprendidos del 02 al 07 de diciembre del presente año;

Que, la Jefatura del IPD no obstante hizo un llamado a sus trabajadores para deponer esta actitud, que de lo contrario asumirían la responsabilidad legal y administrativa correspondiente;

Que, en razón de lo expuesto, el procesamiento de las planillas del mes en curso ha - tomado en cuenta indebidamente para el cálculo de los descuentos por los días de huelga, el monto asignado para la gratificación;

Que, en vista del informe de la Unidad de Personal, ésta considera que la información sobre los días correspondientes a los descuentos, no cuenta con la seguridad de su corrección;

Que, la Unidad de Personal elaborará en el plazo perentorio de quince (15) días, a par tir de la fecha de la presente Resolución, la información de las variables de la pla - nilla correspondiente al mes de diciembre para los reajustes correspondientes;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administrac-ón y la Oficina de Ase soría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración -Unidad de Perso - nal - la elaboración de una planilla que subsane las deficien - cias cometidas en la planilla del mes de diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: En base a la información que debe dar la Unidad de Personal en el plazo estipulado en el considerando, se aplicarán los descuentos correspondientes, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emy



[Firma manuscrita]
VICTOR MARGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

Nº 329-OCA-82

Fecha 21-12-82

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

A: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Asunto: Proceso Regularización Planillas Diciembre 1982.

Referencia: Informe N° 351-UP-82

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntarle al presente la comunicación - de la referencia, estimándole su pronunciamiento respecto a los descuentos que deberán considerarse.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc. : Informe N° 351-UP-82



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 351-UP-82

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Proceso Regularización Planillas Diciembre 1982.
FECHA : 21 de Diciembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que en la planilla correspondiente al mes de Diciembre del presente año, se ha considerado para los descuentos de los días de Huelga el monto asignado a la gratificación. Asimismo esta Unidad no garantiza los descuentos realizados por los días de paro laboral debido a la premura del tiempo, pudiendo ser éstos rectificados si así lo requiriese.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

EC/ls.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO : Proceso Regularización Planillas Diciembre 1982.

INFORME N° 524-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1.- Respecto al Informe N° 351-UP-82 de fecha 21 de Diciembre 1982 de la Unidad de Personal sobre el descuento realizado en las Planillas del mes de Diciembre referente a la Gratificación, esta Oficina considera procedente efectuar el reintegro correspondiente mediante la elaboración de una planilla que sub-sane el error.

Lima, 21 de Diciembre de 1982.

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy



MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte